

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Telfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la provincia de Madrid

Se anuncia subasta para las obras de abastecimiento de agua, 2.ª Sección A, al pueblo de Colmenar de Oreja (con plazos reducidos, dada la urgencia del caso), de la provincia de Madrid, por el precio tipo de 3.506.764,85 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, facultativas y proyecto técnico que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, Velázquez, número 89, donde podrán ser examinados todos los días hábiles hasta el precedente al de la subasta, durante las horas de nueve treinta a catorce.

Los pagos se efectuarán de la siguiente forma: 2.963.102,65 pesetas con cargo a la ayuda estatal puesta a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la provincia de Madrid; pesetas 543.662,20 con cargo al concepto que, bajo el epígrafe «Para ejecución del Plan de Cooperación a Servicios Municipales», se consigne en el Presupuesto de Gastos de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, correspondiente al año 1959.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 87.669,12 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de presentación de las proposiciones, aportando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, debiéndose constituir las mismas en la Caja General de Depósitos, a disposición del excelentísimo señor Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo de la misma por el ilustrísimo señor Secretario de esta Comisión, con una antelación mínima de setenta y dos horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo, y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el párrafo segundo del artículo primero del Pliego de Condiciones Generales para contratación de obras públicas, de 13 de marzo de 1903, y artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad del Estado de 20 de diciembre de 1952.

El plazo de ejecución de las obras es el de nueve meses, contados desde la fecha de su adjudicación definitiva. Los

pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Organos Técnicos competentes.

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las oficinas de la Sección de Cooperación y Coordinación, Velázquez, núm. 89, durante las horas de despacho, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa Palacio de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del día en que se cumplan los once días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente

### Modelo

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del Pliego de Condiciones, Presupuesto y Planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 4 de noviembre de 1960.—El Gobernador Civil, Presidente de la Comisión (Firmado).—Por autorización de Su Excelencia, el Secretario de la Comisión, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—44.194)

## Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva. — 1.ª Zona. — Calle de Murcia, 28

### EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo para la cobranza de Arbitrios e Impuestos del excelentísimo Ayuntamiento en la Zona Primera de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra don José Martínez Gavilán, en desconocido paradero, por débitos al excelentísimo Ayuntamiento de esta capital en el Arbitrio sobre Solares sin Edificar, que asciende a la cantidad de seis mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas con

treinta y un céntimos por principal, apremio y costas justificadas hasta el día de la fecha, ha sido acordada, previa la correspondiente autorización del excelentísimo señor Alcalde Presidente, decretada en fecha tres del corriente mes, la venta en pública subasta de la finca inmueble que más adelante se detalla.

Dicha subasta tendrá lugar el día primero de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número dieciséis, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número tres, cuyo acto será presidido por el ilustrísimo señor Juez municipal correspondiente, y en cuyo acto de subasta se observarán las prescripciones legales contenidas en el artículo 105 del vigente Estatuto de Recaudación.

La finca objeto de la subasta es la siguiente: Solar, sito en esta capital, en las afueras del Sur de Madrid, extramuros de la puerta de Atocha, al sitio de La Arganzuela, con una superficie de seis mil doscientos noventa y nueve metros cuadrados con noventa decímetros (6.299,90), constando inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3, finca número 447, obrante al folio 190, tomo 413 de archivo, libro 19 de la Sección Tercera, sin que en la actualidad pese sobre esta finca otra carga que la anotación preventiva de embargo a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid que motiva esta subasta.

Asimismo se hace constar que, según plano aportado al expediente, visado por el Colegio de Arquitectos, la finca anteriormente descrita, en la actualidad y por diversas segregaciones para el trazado de nuevas calles, ha quedado reducida a mil cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros (1.478,65), de cuya extensión se subasta una novena parte pro indivisa, perteneciente a don José Martínez Gavilán, por una superficie de ciento sesenta y cuatro metros cuadrados y veintinueve decímetros (164,29).

La parte que se subasta ha sido valorada en doscientas ochenta y siete mil quinientas siete pesetas con cincuenta céntimos, sirviendo de tipo base para la misma el expresado valor, admitiéndose posturas, digo, las proposiciones que alcancen en primero licitación los dos tercios de la expresada suma.

La certificación supletoria de los títulos de propiedad de la expresada finca estarán de manifiesto en esta Agencia Ejecutiva hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ella los licitadores, sin derecho a exigir otros títulos de propiedad.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el cinco por ciento del tipo base de enajenación de los bienes que se subastan.

El rematante vendrá obligado a entregar al señor Agente ejecutivo en el acto de la subasta, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Si hecha la adjudicación no pudiera efectuarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en Arcas Municipales.

Si los deudores fueren forasteros y no hubieren designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en esta localidad, quedan advertidos de ser notificados por este edicto a todos los efectos legales.

ADVERTENCIA. — Los deudores, o sus causahabientes, podrán liberar la finca objeto de la subasta antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargo y costas del procedimiento.

Lo que se hace público para conocimiento del deudor y sus causahabientes, y convocando licitadores.

Madrid, treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta. — El Agente ejecutivo, Pedro Cebrián Blasco.

(C.—21.616)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en los Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Vital Aza, Sánchez Pacheco y Pradillo. Aprobados por la Comisión Delegada del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, en las sesiones de 30 de septiembre y 11 de octubre de 1960.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Vital Aza, Sánchez Pacheco y Pradillo.

El presupuesto de las obras es de doscientas nueve mil novecientas noventa y nueve pesetas (209.999 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil doscientas pesetas (4.200 pesetas), a constituir en la Caja General de Depósitos durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13)

horas en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el Salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Madrid, 26 de octubre de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ..... de ....., o carnet de contratista de ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ...., y en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 19..... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Vital Aza, Sánchez Pacheco y Pradillo, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de ....., de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la Legislación social vigente deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)  
(G. C.—4.788) (O.—44.175)

ro 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el Salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Madrid, 27 de octubre de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ..... de ....., o carnet de contratista de ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ...., y en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 19..... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de San Pantaleón, Pedro Tezano, Toboso, Cuarta, Ramón Sáinz, con vuelta a Alondra; avenida Cerro de los Angeles, travesía de Palomeras y Alberdi, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de ....., de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la Legislación social vigente deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)  
(G. C.—4.789) (O.—44.176)

**MINISTERIO DEL AIRE**

**Dirección General de Protección de Vuelo**

Debidamente autorizada esta Dirección General, convoca subasta pública para la ejecución de las obras del siguiente proyecto:

Expediente número ciento trece. Línea de distribución a quince KV. de central a factoría y acuartelamiento de Valenzuela-Sanjurjo (Zaragoza), con un precio límite de un millón setecientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta pesetas con sesenta y cinco céntimos.

El modelo de proposición, Memoria, pliego de condiciones legales, pliego de condiciones técnicas, presupuesto y planos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta).

La fianza provisional a imponer en la Caja General de Depósitos se eleva a la cantidad de treinta y un mil novecientos cincuenta y ocho pesetas con veintiséis céntimos.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que a tal efecto se reunirá en la Sala de Juntas de la Dirección General antes expresada el día veinticuatro del próximo mes de noviembre, a las once horas.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario de la Junta Económica (Firmado).  
(G. C.—4.787) (A.—18.385)

**REGION AEREA CENTRAL**

**Servicio de Obras.—Junta Económica**

**RECTIFICACION ANUNCIO**

El concurso público anunciado para la adjudicación de la obra Distribución de energía eléctrica en baja tensión en 'a Escuela de Transmisiones de Cuatro Vientos, cuya apertura de pliegos tendrá lugar el día diecisiete del corriente, a las once quince horas, en esta Jefatura de Obras, Martín de los Heros, número cincuenta y uno, tercera planta, queda rectificado el importe en la cantidad de un millón quinientas cuarenta y dos mil seiscientos quince pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (1.542.615,44 pesetas), y la fianza en treinta mil ochocientos cincuenta y dos pesetas con treinta céntimos (30.852,30 pesetas).

Madrid, dos de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.  
(A.—18.418)

**Ministerio de la Gobernación**

**Dirección General de Administración Local.—Sección 4.ª, 2.º**

Resolución por la que se visa modificación en la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de las siguientes plazas en el Instituto Municipal de Educación, clasificadas en obreros de plantilla, en la del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid:

Una plaza de cocinera, con jornal de 34 pesetas.

Dos plazas de pinchas, con jornal de 34 pesetas.

Una plaza de despensero, con jornal de 34 pesetas.

Dos plazas de mozos-operarios, con jornal de 34 pesetas.

Doce plazas de sirvientes, con jornal de 34 pesetas.

Madrid, 28 de octubre de 1960.—El Director general, José Luis Moris Marrodán.

(G. C.—4.810)

**Organización Sindical**

**Sindicato Nacional de Ganadería**

**CONCURSO restringido para la adjudicación de obras de construcción de un gallinero.**

El Sindicato Nacional de Ganadería saca a concurso la adjudicación de las obras de construcción de un gallinero, cuyo presupuesto de contrata asciende a noventa y nueve mil ochocientos cuatro pesetas con treinta y siete céntimos (99.804,37 pesetas).

El proyecto y pliegos de condiciones pueden examinarse en las oficinas de este Sindicato, Huertas, núm. 26; y las proposiciones para optar al concurso deberán presentarse durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del mismo en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las doce horas del día en que finalice dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 31 de octubre de 1960.

(G. C.—4.786) (O.—44.174)

**Recaudación de Hacienda de la Zona de Vallecas**

**EDICTO**

Don Angel Barbero García-Ochoa, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona. Hago saber: Que en expedientes eje-

cutivos de apremio que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno, por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, herederos o causahabientes para que en plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación del presente en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones, previa declaración en rebeldía.

**Impuesto industrial**

Francisco Alcázar Pérez, Santiago Aldea Sánchez, Miguel de la Antonia Cotarelo, Bonifacia Aparicio Heredia, Julián Apéztegui Casuso, Pedro Arcones López, Antonio Arroyo Cabello, Enrique Barandiarán Allende, Antonio Barrio Fernández, Angeles Bascañana Asensio, Francisco Belmonte Martín, José Bernal Castañeda, Lorenzo Cantalapiedra Gil, Clemente Carrión Mesi, Mercedes Castañer Abad, Pablo Cebrián Moreno, Jesús Corral Moya, Felisa Corroto Cogolludo, Claudio Curiel Díaz, Domingo Chamorro Ruiz, José A. Fernández Gómez, Matías Fresno Rivas, Federico García Esteban, Manuel García Martín, Antonio González Castillo, Ursula González Gómez, Juan Antonio Guerrero, Santiago Guisjarro Barral, Victoria Gutiérrez Bonilla, Amparo Heras Sánchez, Matías Hernández Obregón, Emilio Herrero Rodríguez, María Ibáñez Bueno, Lucía de la Iglesia Paz, Andrés Jaime Puche, Domingo López Díez, Matías López Enojo, Antonio Lorenzo Sánchez, Gregorio Lorenzo Marchena, Manuel Luna Boza, Araceli Mañillo Cantero, José Manjón Romero, Manuel Martes Becerra, Consuelo Martínez Bravo, Manuela Martínez Marcos, José Meljá García, Francisco Miguel Cursach, José Molina Saguard, José Antonio Monasterio Maldonado, Isabel Moreno Muñoz, Juan Muñoz Martínez, Manuel Navarro Carmona, Antonio Ogallar Pérez, Eladio Olmo de la Torre, Fernando Ortega, Jesús María Oyarzábal Macaya, José Palomo Maqueda, Rafael Pardo Arroyo, Pedro Parrilla Prieto, Enrique Pascual Ortega, Alfonso Pastor Fernández, Reraday, S. L., Felipe Pérez Camacho, Francisco Pérez Juan, Enrique Ríos Tejerina, Mariano Rodríguez Carmanat, Marcelo Rojo Hernández, Vicente Roldán Bermejo, Miguel Romo Romo, Florencio Ruiz Castañeda, Josefa Ruiz Anquín, José Salas Regoa, Clemente Samaniego, Donaciano Sánchez Lorbada, José Sánchez Martín, Miguel Sánchez García, Faustino Serrano Osuna, Pablo Soriano Rubio, Antonio Toledano Pérez, Manuel de la Torre Gómez, Ramón Vargas Gabarrón, Juana Ventaja González, José Victorio Serrano, Emilio Vindel Fuentes, Josefina Vivancos Mateos.

**CERTIFICACIONES**

**Impuesto Industrial**

José Alonso Sánchez, Maximiliano Aparicio Lozano, Mercedes Castañer Abad, Alejandro Herrero Butragueño, Abdón Nieto Aragón, Brígida Serrano Delgado, Faustino Serrano Onena, Juan Antonio Soto Benítez.

**Otros conceptos**

José Genovés Farrando.

**Impuesto sobre el gasto**

Antonio Abad Arias, Manuel Alcalá López, Angel Alcolea Esteban, Domingo Alfonso Fernández, Anselmo Alonso Galán, Alberto Alsina Junoy, Francisco Azorín Jiménez, Emilia Babio Gómez, Manuel Barrera Rodajo, Francisco Barroso Vinagre, Germán Benito Aguilar, Alfonso Banguete Checa, José Belmonte Martínez, Pedro Buitrago Castillo, Carmen Cano Alonso, Manuel Cano Amaya, José Cantero Pérez, José Carro Fernández, José Casado García, Manuel Casado Suárez, Pedro Moreno Granado, Severiano Moreno González, Angel Navarro de la Rubia, José del Olmo de Pablo, Luis Ortega Estévez, Elías Ortiz Gallo,

Francisco Pablos Marquilla, Gregorio Palomares Torres, Tomás Pardo Ruiz, Joaquín Pastor Amaya, Luis Patricio Segura, Ramón Castro Tacón, Rafael Cendejas Expósito, Socorro Costoija Barraena, José Domínguez Hinojoso, Luis Eloja Sánchez, Eusebio Elorza Valderas, Bruno Escobar Sepúlveda, Gil Esparzo de Segura, Felipe Fernández Fernández, Costantino G. García, José García Domingo, María García Palacios, Tomás Gómez Fernández, Martina González Fernández, Mariano Gordo Vera, Julián Guerrero Barguño, Manuela Guerrero del Cura, José Hermida Bellón, José Huesca Hurtado, Florencia Laguna Martín, Amancio Lázaro Garcés, Isidora Lobato Guerra, María del Carmen López Porta, Santiago López Menayo, Luis Macarro Castro, Antonio Magro Lozano, Manuel Manzanares Sánchez, Antonio Martín Gómez, Antonio Martín Pañero, José Martínez Martín, Emiliano Mateo Cáceres, Fidel Mato Sodupe, Juan José Merlo Pérez, José Miranda Contreras, Antonio Moreno Rodríguez, Ricardo Peinado Torrija, Arsenio Pérez García, José Pérez Fernández, Natalio Pérez Arroyo, Lucía Plano Martínez, Carlos Redondo Sanz, José María Rivero Gómez, Luis Rueda Cerrillo, Luis Rueda Castillo, Carmen Rosado, Eugenio Sánchez Martín, Faustino Serrano, Santiago Susante García, Mercedes Taibo Ameneiros, Francisco de la Torre Reina, Amando Uriel Prieto, Gonzalo Valdés Díaz, José María Valero Huete, Julián Vivar Molina.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento a efectos aludidos.

Madrid, a 26 de octubre de 1960.

(G.—1.147)

## Juntas Municipales del Censo Electoral

### COLLADO VILLALBA

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó designar Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 27 de noviembre próximo, por el Grupo de Cabezas de Familia, los siguientes locales:

Distrito único.—Sección primera.—Plaza de los Caidos, antigua plaza del Ayuntamiento (Colegio de niñas, párvulos).

Sección segunda.—Avenida del Generalísimo, 39 (Colegio de niñas).

Sección tercera.—Calle de Carlos Ruiz (Grupo escolar).

Collado Villalba, 29 de octubre de 1960.—El Secretario, Gerardo Pita.—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.770)

### VILLAMANTA

Esta Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada el día 26 de octubre, ha acordado designar los siguientes locales para instalar los Colegios Electorales:

Distrito único.—Sección única.—El local de la Escuela Unitaria de Niños número 1, sita en la plaza del Generalísimo.

Villamanta, a 26 de octubre de 1960. El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.771)

### VALDELAGUNA

Esta Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada el día 29 de octubre actual, ha acordado designar los siguientes locales para instalar los Colegios Electorales:

Distrito único.—Sección única.—El local de la Escuela de Niños de esta localidad, sita en la avenida de José Antonio, núm. 9.

Valdelaguna, a 29 de octubre de 1960. El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.772)

### SAN MARTIN DE LA VEGA

El Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta población,

Hace saber: Que esta Junta, en sesión del día de la fecha, acordó designar como locales donde se constituyan los Colegios Electorales para las elecciones de Concejales que han de tener

lugar en este término municipal, los que a continuación se expresan:

Distrito único.—Sección primera.—Calle de San Marcos, núm. 1 (Escuela Nacional de Niñas núm. 2).

Distrito único.—Sección segunda.—Calle de Santa Teresa, núm. 2 (Escuela Nacional de Niños núm. 2).

Distrito único.—Sección tercera.—Calle de San Ignacio de Loyola, núm. 5 (Escuela Nacional de Niños núm. 1).

San Martín de la Vega, a 28 de octubre de 1960.—P. S. M., el Secretario de la Junta (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.773)

### MANZANARES EL REAL

En la sesión celebrada con fecha de hoy por esta Junta Municipal, relacionada con las elecciones convocadas para la renovación trienal de Concejales, se acordó designar para que tengan lugar las mismas el siguiente local:

Sala de Sesiones del Ayuntamiento, plaza del Generalísimo, núm. 1, segunda planta.

Manzanares el Real, 28 de octubre de 1960.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.774)

### EL BOALO

Esta Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada el día 28 de octubre, ha acordado designar los siguientes locales para instalar los Colegios Electorales:

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional Mixta de El Boalo, calle Real, núm. 7.

El Boalo, a 28 de octubre de 1960.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.775)

### LOZOYA

El Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa,

Hace saber: Que la Junta de mi presidencia, en sesión celebrada el día 28 del actual, hizo la designación de Colegios para la celebración de las elecciones municipales que han de tener lugar el día 27 de noviembre próximo, habiendo sido señalado el siguiente:

Distrito único.—Sección única.—El local de la Escuela de Niños, situado en la calle de la Luna, de esta población.

Lozoya, a 28 de octubre de 1960.—El Presidente, Aniceto Sanz.

(G. C.—4.776)

### CAMPO REAL

Don Vidal García García, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa de Campo Real (Madrid).

Certifico: Que esta Junta Municipal, en sesión celebrada con fecha 28 del actual, designó el local siguiente como Colegio Electoral para las elecciones municipales convocadas por Decreto de 13 del presente mes («B. O. del E.» de 25):

Distrito único.—Sección única.—Grupo escolar, plaza del Cristo, número 8, plata baja.

Campo Real, 29 de octubre de 1960. El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.777)

### ARGANADA DEL REY

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1960, acordó designar Colegios Electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 27 de noviembre entrante, los siguientes locales:

Distrito único.—Sección primera.—Tiendas, núm. 10 (Escuela de Niños).

Distrito único.—Sección segunda.—Peña, núm. 2 (Escuela de Niños).

Distrito único.—Sección tercera.—Peña, núm. 4 (Escuela de Niños).

Distrito único.—Sección cuarta.—Cárcel, núm. 8 (Escuela de Niñas).

Distrito único.—Sección quinta.—Peña, núm. 4 (Escuela de Niños).

Arganda del Rey, a 30 de octubre de 1960.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.778)

### FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Esta Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada el día 31 de octubre, ha acordado designar los siguientes locales para instalar los Colegios Electorales:

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional de Niños, sita en la calle de Martina García, núm. 14.

Fuente el Saz de Jarama, 31 de octubre de 1960.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.779)

### VILLAVICIOSA DE ODÓN

Por la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa, y en sesión del día de hoy, relacionada con la designación de Colegios Electorales para la votación que ha de tener lugar el día 27 de noviembre próximo para la elección de Concejales, se acordó la designación del local siguiente:

Distrito único.—Sección única.—Plaza del Generalísimo, 7 (Escuela de Niñas núm. 1).

Villaviciosa de Odón, a 29 de octubre de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente de la Junta, Alberto Rodríguez.

(G. C.—4.780)

### MAJADAHONDA

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 29 del actual, acordó designar Colegio Electoral de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 27 de noviembre próximo, el siguiente local:

Distrito único.—Sección única.—Calle de la Iglesia, núm. 10 (Colegio de Niñas, aula primera).

Majadahonda, 29 de octubre de 1960. El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.781)

### TITULCIA

Esta Junta Municipal del Censo, en sesión celebrada el día 30 de octubre, ha acordado designar los siguientes locales para instalar los Colegios Electorales:

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Párvulos, sita en la plaza de Carlos Ruiz.

Titulcia, 30 de octubre de 1960.—El Presidente, Enrique Alvarez.

(G. C.—4.782)

### LOS MOLINOS

En sesión celebrada en el día de hoy por la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en relación con el Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 13 de octubre de 1960, por el que se convoca la celebración de elecciones municipales, ha sido designado el Colegio Electoral único, de esta localidad, en la Escuela Nacional de Niños de esta villa, en donde se celebrarán las elecciones municipales en el presente año.

Los Molinos, 29 de octubre de 1960.—El Juez de Paz-Presidente, Galo Montalvo.

(G. C.—4.783)

Lo que se hace público para conocimiento general, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

## AYUNTAMIENTOS

### ROZAS DE PUERTO REAL

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, que han de servir de base a la subasta de pastos de invierno y de primavera y verano de la «Dehesa Boyal», número 53, de estos Propios, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que contra los mismos puedan formularse reclamaciones dentro del plazo de ocho días, que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Si transcurrido dicho plazo no se presentasen reclamaciones, se anuncia subasta pública, para su arriendo, en la forma siguiente:

Pastos de invierno.—Aprovechamiento, todo el monte; superficie, 234 hectáreas, con 200 lanas, 100 cabrio, 25

vacuno, 10 mayor y 10 menor; duración del aprovechamiento, hasta el 31 de marzo de 1961; tipo de subasta, 30.000 pesetas; presentación de pliegos, hasta la hora de las dieciséis del día 20 de noviembre próximo; apertura de pliegos, el día 20 de noviembre, a las cinco de la tarde, en la Secretaría del Ayuntamiento; pliegos de proposición y condiciones, en Secretaría.

Pastos de primavera y verano.—Aprovechamiento, todo el monte; de superficie de 234 hectáreas, con 400 lanas, 150 cabrio, 50 vacunas, 20 mayores y 20 menores; duración del aprovechamiento, hasta el 30 de septiembre de 1961, a partir del 31 de marzo del mismo año; tipo de subasta, 25.000 pesetas; presentación de pliegos, hasta las diecisiete horas del día 20 de noviembre próximo; apertura de pliegos, el día 20 de noviembre próximo, a las cinco de la tarde; pliegos de condiciones y proposiciones, en Secretaría.

Rozas de Puerto Real, 24 de octubre de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.727)

(O.—44.147)

### NAVACERRADA

Al siguiente día hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las horas que se indican, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del concejal en quien delegue, las subastas de los productos maderables de los montes de este Municipio, clasificados en el grupo primero de la norma primera de la Orden de 4 de octubre de 1952, y correspondientes al año forestal de 1960-1961.

Monte núm. 24.—A las once horas, apertura de plicas presentadas a la subasta del lote de maderas del monte «Pinar de la Barranca», compuesto por 236 pinos de la especie silvestre, en pie, en rollo y con corteza, calculados en 150,464 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de licitación, precio base, de pesetas 109.838,72, y con un precio índice de 137.298,40 pesetas.

Monte núm. 25.—A las doce horas, apertura de las plicas presentadas a la subasta del lote de maderas del monte «Pinar de la Helechosa», compuesto por 100 pinos silvestres, en pie, en rollo y con corteza, calculados en 5.751 metros cúbicos de madera, bajo el tipo base de 76.669,47 pesetas y un precio índice de 95.837,83 pesetas.

Monte núm. 33, lote 2.—A las trece horas, apertura de las plicas presentadas a la subasta del lote de maderas del «Pinar Baldío», compuesto por 56 pinos silvestres, en pie, en rollo y con corteza, calculados en 39,914 metros cúbicos de madera con un precio base de pesetas 29.137,22 y un precio índice de pesetas 36.421,53.

Monte núm. 23.—A las trece y treinta, apertura de las plicas que se presenten a la subasta de 103 pinos leñosos, situados en el «Pinarillo de la Dehesa de la Golondrina», monte núm. 23, cuyo volumen de leña se ha calculado en 4,064 metros cúbicos, cuyo valor precio base se ha calculado en 2.000 pesetas y con un precio índice de 2.500 pesetas.

Los licitadores deberán hallarse en posesión del certificado de la clase A, B o C que les acredite como industriales maderistas, debiendo acreditar, además, con el resguardo, haber constituido el depósito del 3 por 100 del precio de licitación en la Caja General de Depósitos o en Arcas municipales, en concepto de fianza provisional.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se formularán en pliego cerrado y con arreglo al modelo que al final se inserta, admitiéndose éstas en la Secretaría de este Ayuntamiento desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior al señalado para la subasta y hora de las dos de la tarde.

El que resulte agraciado en la licitación estará obligado a constituir en depósito en Arcas municipales, como garantía del exacto cumplimiento del contrato, el 4 por 100 del importe de la subasta, en concepto de fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del

Ayuntamiento hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Navacerrada, 20 de octubre de 1960.  
B) Alcalde (Firmado).

**Modelo de proposición**

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., núm. ...., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ....., para la enajenación de ....., que cubican ..... metros cúbicos de madera, en el monte denominado ....., número ....., de la pertenencia de Navacerrada, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. .... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta, son las siguientes: A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras en el día de la fecha ..... B) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la subasta.

En ....., a ..... de 1960.

(Firma.)

(G. C.—4.728)

(O.—44.148)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de primera instancia número uno (Decano), de Madrid, por don Enrique Montero Velasco, contra don José González Rodríguez, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra, la motocicleta con sidecar, marca «Peugeot», M. 228.035, embargada en estos autos, que se describe en la tasación del perito obrante en los mismos por el tipo de doce mil pesetas, precio de su tasación; señalándose para que esta subasta tenga lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

**Primero**

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos; y

**Tercero**

Que el depositario de la motocicleta que se subasta es el propio deudor señor González Rodríguez, domiciliado en la avenida Central, número veintidós, del barrio de la Concepción, décima planta, puerta número dos.

Dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—18.421)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Pedro Zapata Cascales, contra don Pedro Rosel Juárez, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta la siguiente finca:

Una tierra en término de Villa del Prado, pago de la Nevada o Vega del Moro, de haber nueve fanegas, igual a tres hectáreas. Linda: Norte, con don Fidel Perlado; Mediodía, herederos de Petra Serrano; Poniente, Víctor Cabañas, y Este, herederos de Carlos Nieto.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día trece de diciembre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

**Tercera**

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el diez por ciento de la citada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

**Quinta**

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.419)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en la pieza segunda del juicio universal de quiebra de la entidad mercantil «Zurro Hermanos, S. L.», que se tramita ante el Juzgado de mi cargo, promovido por el acreedor don Antonio García Arquero, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los derechos de traspaso que a la entidad quebrada correspondía y que a la misma la fueron ocupados, de los locales de negocio que ocupaba en la casa número diecisiete del paseo de las Acacias, de esta capital, en los que tenía instalado su establecimiento mercantil.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día diecisiete del actual, a las once y media de su mañana; fijándose como condiciones las siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, en que los mencionados derechos de traspaso han sido pericialmente tasados.

**Segunda**

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Quinta**

De conformidad con lo que previene el artículo treinta y tres de la vigente

ley de Arrendamientos Urbanos, se previene a los licitadores que el adquirente de los derechos de traspaso objeto de subasta habrá de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que venía ejerciendo la entidad quebrada; y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el término de treinta días, durante el cual puede el arrendador ejercitar el derecho de tanteo, conforme a la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.424)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de la entidad «Hijos de Fernández, S. R. C.», contra don Félix Miguel Alvarez, que gira con el nombre comercial de «Decoraciones Miguel Alvarez», sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por segunda vez, de una máquina de recuadrar y taladrar madera, de la marca «Guillet», con motor acoplado de 2 HP de fuerza, tasada en treinta y tres mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día veinticuatro del actual, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

**Primero**

Que la expresada máquina sale a subasta, por segunda vez y por el tipo de veinticinco mil ciento veinticinco pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

**Segundo**

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

**Tercero**

Y que el depositario de la máquina que se subasta es el propio demandado don Félix Miguel Alvarez, con domicilio en esta capital, calle de Anastasio Herrero, número nueve.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.420)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de la Sociedad «Comercial Lotos, S. A.», contra don Jesús Docio Castro, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de siete mil setecientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al deudor, domiciliado en la calle de Núñez de Arce, número once, y que se encuentran en su poder.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de noviembre

próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(A.—18.416)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso de cognición a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación del Excmo. Sr. don Joaquín González Gallarza, como Presidente del Consejo de Administración de la Casa Larios, S. A., en contra de don Simón González Utrilla, sobre reclamación de dos mil cuatrocientas treinta pesetas de principal, intereses legales y costas, y en ejecución de sentencia se sacan a la subasta por primera vez, por término de ocho días, y precio de tasación, dos mil pesetas, los siguientes bienes:

Una máquina de coser marca «Sigma», número 51.191, la cual se encuentra depositada en poder de don Vicente Alcalá Valdemoro, con domicilio en la calle de Azucenas, núm. 26, con arreglo a las siguientes

**Condiciones**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor efectivo de los bienes.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que dicha máquina se encuentra en poder de don Vicente Alcalá, con domicilio en Azucenas, 26.

Que para la celebración del remate se ha señalado el próximo día dieciséis de noviembre, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.423)

**AVISO**

Doña Elvira Antes Peláez, propietaria del establecimiento de chamarilería sito en la calle del Olivar, número veintiocho, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Inocencio Ramos Pesquero.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes a partir al de la publicación del presente anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—18.417)

**IMPRENTA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 255 64 25